



Universidad  
del Cauca

2.5-90

Rectoría

RESOLUCIÓN R-Nº 483  
( 23 MAY 2016 )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 18.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, ley 30 de 1992, las propias del estatuto contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

#### CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 431 del 4 de mayo de 2016, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA DE MOBILIARIO CONSISTENTE EN SILLAS Y MESAS PARA LOS AUDITORIOS RAFAEL MAYA DE LA FACULTAD DE ARTES Y EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS ETAPA II DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 18 de 2016.
2. Mediante la Resolución N° 436 del 5 de mayo de 2016 se modificó el artículo segundo de la resolución de apertura N° 431 de 2016.
3. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 4 de mayo de 2016 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 10 de mayo de 2016, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.
4. Dentro del proceso de la convocatoria, la Universidad recibió dos (2) propuestas, las cuales fueron calificadas jurídica, financiera y técnicamente.
5. Revisados los documentos de tipo jurídico por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos, se obtiene que la propuesta presentada por la firma DATECSA S.A. no cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones, por lo tanto es declarada como NO HÁBIL.
6. Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros contenidos en el Pliego de Condiciones, de la oferta presentada por parte de la firma DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES Y/O YACQUELINE ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, se concluye que cumple a cabalidad, por lo cual es declarada como HÁBIL.

483

03 MAY 2016

2.5-90

7. Con una propuesta HÁBIL, se procede a realizar la subasta pública presencial mediante puja dinámica, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, de lo cual se obtiene el siguiente resultado:

✓ Lance obligatorio: Valor ofertado \$82.238.801.00

8. Con el resultado obtenido, la Junta de Licitaciones y Contratos decide en audiencia recomendar al señor Rector la adjudicación de la presente convocatoria a la firma DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES Y/O YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ.

En consecuencia,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 431 de 2016, a la firma DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES Y/O YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, identificada con cédula N° 34.566.038, cuyo objeto es el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA DE MOBILIARIO CONSISTENTE EN SILLAS Y MESAS PARA LOS AUDITORIOS RAFAEL MAYA DE LA FACULTAD DE ARTES Y EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS ETAPA II DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 18 de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la señora YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, identificada con la cédula N° 34.566.038, propietaria del establecimiento DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES, quien podrá ser notificada en la calle 7 N° 8-64 de la ciudad de Popayán, Teléfono 8392838-8223096, celular: 3136469902, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.**

**JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO**

Rector

LCBP/YNR

RECIBIDO

RECTOR ZAMENOS 300